



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Directoral Regional N° 0068 -2014 - GORE-ICA-/ORADM

Ica, 29 MAYO 2014

Vistos



El Oficio N° 105-2014-REGPOL-SUR-DIRTEPOL-ICA, por el cual se está solicitando mobiliario en desuso por la modalidad de Afectación en Uso y/o donación, a favor de la Policía Nacional del Perú, Departamento de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 044-2014-GORE-ICA/UP, por el cual se informa la existencia de algunos bienes en proceso de baja y/o en excedencia, y el proveído por el cual se aprueba atender en parte lo solicitado, con la finalidad de implementar las diversas oficinas administrativas a fin de cumplir las diversas actividades que viene cumpliendo la citada entidad pública.

## CONSIDERANDO:

Que, la Policía Nacional del Perú, Región Policial Sur, DIRTEPOL ICA/DIVPOS-ICA, Departamento de Seguridad de la ciudad de Ica, requiere de mobiliario en desuso con la finalidad de implementar las instalaciones administrativas de dicha dependencia policial, y poder atender de mejor forma las diversas actividades a cumplir, ubicados en el ámbito jurisdiccional del Departamento de Ica.

Con la Visación de la Unidad de Patrimonio, Oficina de Abastecimientos y Patrimonio del Gobierno Regional de Ica.

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, Sub Capitulo II de los Procedimientos Especificos, Artículo N° 130- De la Afectación en Uso y de conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica, mediante la Ley N° 22783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902-Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, y la RER N° 164- 2012-GORE ICA/PR por la cual se nombra al Director (a) Regional de Administración.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO .-** Afectar en Uso, a favor de la Policía Nacional del Perú, Departamento de Seguridad Ciudadana representado por el OP-290558 Marco Castillo Carrillo Cap. PNP. Jefe de DEPSEGCIUD-ICA, mobiliario en desuso según detalle:

- 74640389-0039 Archivador de Metal
- 74643779-0063 Escritorio de Metal
- 74646085-0049 Modulo de Madera para Equipo de Computo
- 74648187-0118 Silla Fija de Metal (9105.0303.0009)
- 74647509-0008 Pizarra Mural (Franelografo) (9105.0303.0587)
- 74648119-0301 Silla Fija de Madera
- 74640660-0046 Armario de Metal.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dado el carácter urgente y prioritario de lo que será la implementación de dicha dependencia policial, se transfiere por la modalidad de Afectación en Uso mobiliario en desuso, por el plazo de dos años, con opción a su renovación tal como así lo establece las normas que para el caso están establecidas, para lo cual deberá darse estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La entidad afectataria asume las obligaciones contenidas en el art. 102 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, pudiéndose extinguir ese derecho, de acuerdo a lo establecido en el art. 105 del citado reglamento.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Hacer de conocimiento a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Policía Nacional del Perú, Departamento de Seguridad Ciudadana representado por el OP-290558 Marco Castillo Carrillo Cap. PNP. Jede de DEPSEGCIUD-ICA, e instituciones comprendidas en la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
*[Firma]*  
C.P.C. M. E. EL CORONADO BENTES  
DIRECTORA GENERAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 29 de Mayo 2014  
Oficio N° 0880-2014-GORE ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D.R. - ORADM.  
N° 0068-2014 de fecha 29-05-2014  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

*[Firma]*  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)